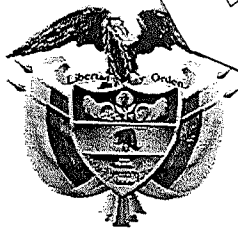
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA


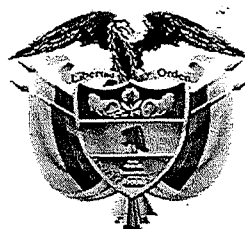
determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de SAN ANTERO, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de SAN ANTERO.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de SAN ANTERO y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar con el Municipio de SAN ANTERO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de SAN ANTERO. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de SAN ANTERO relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre actas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

3

“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”

**DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL “FELICIANO PEREZ GARCIA”, Carrera 14 N°
12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero – Córdoba. Correo electrónico:
alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORIA

- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de SAN ANTERO la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar al Municipio de SAN ANTERO los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de SAN ANTERO.

Obligaciones de carácter técnico:


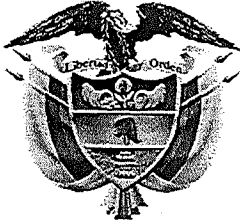
- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,
- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia.
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaría de Infraestructura posibles irregularidades.
- Bitácora
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.

Obligaciones de Control Contable y financiero.

- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

“Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social”



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA

- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
- Hacer seguimiento al plan de manejo del anticipo.

Obligaciones Jurídicas:

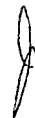
- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al municipio de SAN ANTERO, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.


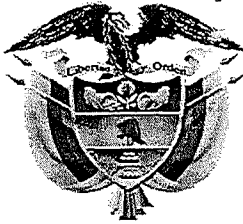
CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD.** El MUNICIPIO podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CADUCIDAD:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL DE APREMIO:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al Municipio por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, en caso contrario se acudirá al juez del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, el Municipio verificará los elementos vendidos según lo relacionado en los presentes términos de referencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. En caso contrario se acudirá al Juez del contrato para su cobro **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN O SUB-CONTRATACIÓN:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni subcontratarlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaria de Obras Pública del Municipio de San Antero, o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, el cabal cumplimiento de del objeto del contrato. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍAS:** El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir, a favor de EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: A. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y SEIS (6) meses más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05)

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

DESPACHO DEL ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL "FELICIANO PEREZ GARCIA", Carrera 14 N° 12D-13 Tel. (094) 811 01 02 PBX San Antero - Córdoba. Correo electrónico:
alcaldemunicipal@sanantero-cordoba.gov.co

5

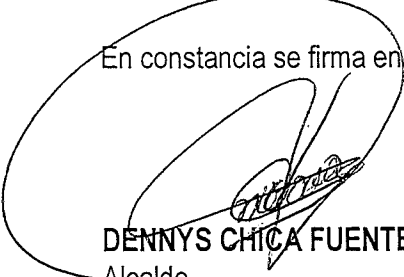



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: GESTION DE CALIDAD		
	Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos		
	Código:	GC - P01	
Versión:	2.0		

CONTRATO DE CONSULTORÍA

años contados a partir del Acta de Recibo de la obra objeto de interventoría. c. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DECIMA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El presente contrato se entiende legalizado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** Con la constitución y pago por parte del CONTRATISTA de las garantías de que trata la cláusula décima segunda y su aprobación por parte del MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **2)** El respectivo certificado de apropiación presupuestal. **3)** El pago de las estampillas a que haya lugar. **4)** Paz y salvo por todo concepto con el MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al MUNICIPIO DE SAN ANTERO. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en el Municipio de SAN ANTERO, Córdoba.

En constancia se firma en SAN ANTERO, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019


DENNY CHICA FUENTES
 Alcalde.
 MUNICIPIO DE SAN ANTERO
 Nit. 800096781-8
 ENTIDAD CONTRATANTE


CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO
 NIT. 901347275-7
 R/ JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA
 CONTRATISTA

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"



CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

FORMULARIO A-2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

26/11/2019, MONTERÍA

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTERO
Córdoba

REF: Concurso de Méritos No. 011 - 2019

Estimados señores:

Los suscritos, **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S**, respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ – 70%

CONSTRUOBRAS C&M S.A.S – 30%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. **10.931.493** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del



CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo **CARRERA 15C 38 63**
 Dirección electrónica **INGJAIRO79@HOTMAIL.COM**
 Teléfono **7821925**
 Telefax -
 Celular **7821925**
 Ciudad **MONTERÍA**

En constancia, se firma en **MONTERÍA**, a los **VEINTIÚN (21)** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2019.

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
C. C. No. 10.931.493 de MONTERÍA
 Consorciado **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO
C. C. No. 78.075.531

Representante legal **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S – NIT 900506471-3**
 Consorciado **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
C. C. No. 10.931.493 de MONTERÍA

Representante Legal **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**

CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO
C. C. No. 78.075.531

Representante Legal Suplente **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

 Proceso: **DIRECCION ESTRATEGICA**

Procedimiento: Para Contratación en General

 Código: **DE - P03**

 Versión: **2.0**

**ACTA N° 4-FINAL
(Diciembre 17 de 2020)**

CONTRATO INTERVENTORIA No.	: CONTRATO NO. 0253 DE 2019
CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA
INTERVENTOR	:CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO / REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
OBJETO	:“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA”
SUPERVISOR	: SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ (Secretario de obras públicas)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$ 304.743.751,00) M/CTE
VALOR DEL CONTRATO FINAL	:TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO (\$ 304.743.751,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:DIEZ (10) MESES
PLAZO DE EJECUCION FINAL	:NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO	:DICIEMBRE 12 DE 2019
FECHA DE SUSPENSION	: MARZO 24 DE 2020
FECHA DE REINICIO	: MAYO 18 DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	:OCTUBRE 16 DE 2020
FECHA DE REINICIO	:DICIEMBRE 09 DE 2020
FECHA DE TERMINACION FINAL	:DICIEMBRE 17 DE 2020
PORCENTAJE DE AVANCE ACTA PARCIAL N1	:33.06%
PORCENTAJE DE AVANCE ACTA PARCIAL N2	:14.51%
PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA PARCIAL N3	:32.93%
PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA N4-FINAL	:19.50%

“Confianza y Desarrollo”

 NIT.800096781-8	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO		
	Sistema de Gestión Integrado		
	Proceso: DIRECCION ESTRATEGICA		
	Procedimiento: Para Contratación en General		
	Código:	DE - P03	
Versión:	2.0		

PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO	:100%
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	: CIEN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 100.748.284,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE \$ 44.218.318,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	: CIEN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$100.352.117,00
VALOR ACTA N° 4-FINAL	:CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. \$59.425.032,00
FECHA PRESENTE ACTA FINAL	:DICIEMBRE 17 DE 2020

En las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de San Antero Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron en esta dependencia el funcionario **SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.621.685 de San Antero, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipal y supervisor del Contrato de la referencia y el **CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO**, representada legalmente por el señor **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10,931,493 de Montería, en calidad de INTERVENTOR, Con el objetivo de suscribir la presente Acta N° 004-Final, del contrato objeto de la referencia.

“Confianza y Desarrollo”


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

 Proceso: **DIRECCION ESTRATEGICA**

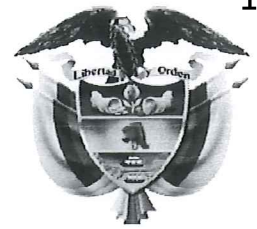
Procedimiento: Para Contratación en General

Código:

DE - P03

Versión:

2.0


RESUMEN FINANCIERO
ACTA PARCIAL N 001

VALOR DEL CONTRATO	\$ 304.743.751.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	\$ 100.748.284,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	\$ 44.218.318,00
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	\$100.352.117,00
VALOR PRESENTE ACTA N° 4 -FINAL	\$59.425.032,00
VALOR ACUMULADO ACTAS N° 1+N° 2+N° 3+N° 4-Final	\$304.743.751,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00

VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA N°4-FINAL: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$59.425.032,00)

Para constancia se firma por las personas que intervienen en la presente acta, en San Antero, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020.

Firma:

Nombre: **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**
 Cargo: Rep. Legal **INTERVENTORIA**

Firma:

Nombre: **SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ**
 Cargo: **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Elaboro: **ALEJANDRO A. LOPEZ DIAZ**
 Ing. Civil Apoyo a la supervisión

"Confianza y Desarrollo"



Código:
Versión

GOP - P01
2.0

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: **GESTION OBRAS PUBLICAS**
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA																		
UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA			ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)			
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP							PLAZO INICIAL		NUEVE (9) MESES						16-dic -19			
OBJETO:		CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA					PLAZO ADICIONADO		NO APLICA									
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857									FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic -20			
INTERVENOR :		CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. 10.931.493			VALOR INICIAL (Incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00				FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep -20			
SUPERV. CONTRATO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			VALOR FINAL (Incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic -20			
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
ITEM	DESCRIPCIÓN																	
1	ESCAMENARIO DEPORTIVO (GRADERIA, CERRAMIENTO, MUROS DE CONTENCIÓN Y ACCESOS)																	
1.1	DEMOLICIÓN																	
1.101	Demolicion de plantilla, pisos y andenes de 10cm de espesor, talud incluye caraque y retiro	m²	426.10	\$ 19,779.00	\$ 8,427,832.00	426.10	\$ 8,427,832.00		426.10	\$ 8,427,832.00						426.10	\$ 8,427,832.00	
1.102	Desmante de mobiliario existente (letreros, bancas, basureros, luminarias, etc...)	Unidad	32.00	\$ 32,379.00	\$ 1,036,128.00	32.00	\$ 1,036,128.00		32.00	\$ 1,036,128.00						32.00	\$ 1,036,128.00	
1.103	Demolicion de losas en concreto	m²	18.00	\$ 112,669.00	\$ 2,028,042.00	18.00	\$ 2,028,042.00		18.00	\$ 2,028,042.00						18.00	\$ 2,028,042.00	
1.104	Demolicion de mamposteria	m²	217.23	\$ 12,781.00	\$ 2,776,417.00	217.23	\$ 2,776,417.00		217.23	\$ 2,776,417.00						217.23	\$ 2,776,417.00	
1.105	Desmante de malla eslabonada	m²	921.72	\$ 11,986.00	\$ 11,047,736.00	921.72	\$ 11,047,736.00		921.72	\$ 11,047,736.00						921.72	\$ 11,047,736.00	
1.106	Demolicion de elementos estructurales, vigas, columnas y escaleras	m²	41.38	\$ 120,251.00	\$ 4,975,986.00	41.38	\$ 4,975,986.00		41.38	\$ 4,975,986.00						41.38	\$ 4,975,986.00	
1.107	Retiro de postes en concreto	Unidad	8.00	\$ 852,667.00	\$ 6,821,336.00	8.00	\$ 6,821,336.00		8.00	\$ 6,821,336.00						8.00	\$ 6,821,336.00	
1.108	Retiro de red electrica	Unidad	1.00	\$ 4,495,782.00	\$ 4,495,782.00	1.00	\$ 4,495,782.00		1.00	\$ 4,495,782.00						1.00	\$ 4,495,782.00	
1.109	Corte de pavimento con cortadora mecanica	m	16.00	\$ 11,326.00	\$ 181,216.00	16.00	\$ 181,216.00		16.00	\$ 181,216.00						16.00	\$ 181,216.00	
1.111	Desmante de cubierta v entramado metalico	m²	224.00	\$ 35,586.00	\$ 7,971,264.00	224.00	\$ 7,971,264.00		224.00	\$ 7,971,264.00						224.00	\$ 7,971,264.00	
1.112	Desmante de red hidraulica, sanitaria v	Unidad	1.00	\$ 3,597,586.00	\$ 3,597,586.00	1.00	\$ 3,597,586.00		1.00	\$ 3,597,586.00						1.00	\$ 3,597,586.00	
	SUBTOTAL DEMOLICION				\$ 53,359,325.00		\$ 53,359,325.00			\$ 53,359,325.00							\$ 53,359,325.00	
1.2	EXCAVACIONES																	
1.201	Excavación manual en material común, profundidad ≤ 2 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrantes hasta 5 km	m³	471.69	\$ 38,484.00	\$ 18,152,518.00	611.31	\$ 23,525,654.00		471.69	\$ 18,152,518.00			139.620	\$ 5,373,136.00	611.31	\$ 23,525,654.00		
1.202	Excavación lineal para bordillos, sardineles, vigas de jardineras, v vigas de confinamiento	m	259.45	\$ 11,405.00	\$ 2,959,027.00	334.85	\$ 3,818,964.00		259.45	\$ 2,959,027.00			75.400	\$ 859,937.00	334.85	\$ 3,818,964.00		
1.203	Perforación para pilotes de diámetro 40 cm, con maquina de rotación, con capacidad para trabajar en zonas de espacios reducidos y de difícil acceso, incluye lodos bentónicos para estabilización, tratamiento de lodos y retiro de sobrantes	m	288.00	\$ 191,855.00	\$ 55,254,240.00	288.00	\$ 55,254,240.00		288.00	\$ 55,254,240.00					288.00	\$ 55,254,240.00		
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				\$ 76,365,785.00		\$ 82,598,858.00			\$ 76,365,785.00				\$ 6,233,073.00		\$ 82,598,858.00		
1.3	RELLENOS																	
1.301	Relleno estructural con material de prestamo crudo, con proctor modificado ≥95%	m³	482.28	\$ 106,645.00	\$ 51,432,751.00	482.28	\$ 51,432,751.00		482.28	\$ 51,432,751.00					482.28	\$ 51,432,751.00		
1.302	Suministro e instalacion de sub-base granular con proctor modificado ≥95%	m³	91.18	\$ 108,454.00	\$ 9,888,836.00	94.36	\$ 10,233,719.00		91.18	\$ 9,888,836.00			3.180	\$ 344,883.00	94.36	\$ 10,233,719.00		
	SUBTOTAL RELLENOS				\$ 61,321,587.00		\$ 61,666,470.00			\$ 61,321,587.00				\$ 344,883.00		\$ 61,666,470.00		
1.4	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y EN ACERO																	
1.401	Base en concreto pobre 2000 psi, solado, espesor 5 cm (bajo estructuras, bordillos y sardineles v vigas)	m²	426.39	\$ 27,459.00	\$ 11,708,243.00	449.20	\$ 12,334,583.00		426.39	\$ 11,708,243.00			22.810	\$ 626,340.00	449.20	\$ 12,334,583.00		
1.402	Concreto de 3000psi para zapatas, pedestales, vigas de cimentacion y muros de contencion	m³	246.84	\$ 780,840.00	\$ 192,742,546.00	246.84	\$ 192,742,546.00		197.47	\$ 154,192,475.00		45.29	\$ 35,364,243.00	4.080	\$ 3,185,828.00	246.84	\$ 192,742,546.00	
1.403	Geotextil no Tejido NT-2000	m²	196.61	\$ 14,221.00	\$ 2,795,991.00	196.61	\$ 2,795,991.00		196.61	\$ 2,795,991.00					196.61	\$ 2,795,991.00		
1.407	Suministro, corte y figuracion de acero de refuerzo de 50000 psi	kg	34 378.29	\$ 5,848.00	\$ 201,044,240.00	34378.29	\$ 201,044,240.00		32,859.00	\$ 190,989,832.00		1,356.00	\$ 7,929,888.00	363.290	\$ 2,124,520.00	34378.29	\$ 201,044,240.00	

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código Versión:

GOP - P01 2.0

Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Publicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)			
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP				PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES								16-dic-19			
OBJETO		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA		PLAZO ADICIONADO		NO APLICA											
CONTRATISTA		CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901.347.795-5 - REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C. 30.569.857		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final								17-dic-20			
INTERVENTOR		CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 - REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. 10.931.493		VALOR INICIAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:				16-sep-20			
SUPERV. CONTRATO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VALOR FINAL (incluido IVA) :		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:				17-dic-20			
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
1.408	Suministro e instalación de concreto 3000PSI para gradas y escaleras	m³	73.20	\$ 999,606.00	\$ 73,171,159.00	79.7400	\$ 79,708,582.00				69.84	\$ 69,812,483.00	9.900	\$ 9,896,099.00	79.7400	\$ 79,708,582.00	
1.409	Vigas aéreas en concreto de 3000 PSI. Cara vista acabado liso.	m³	50.09	\$ 997,483.00	\$ 49,963,923.00	50.24	\$ 50,113,546.00				48.28	\$ 48,158,479.00	1.960	\$ 1,955,067.00	50.24	\$ 50,113,546.00	
1.411	Columnas en concreto de 3000 psi	m³	23.41	\$ 998,946.00	\$ 23,385,326.00	23.41	\$ 23,385,326.00			15.60	\$ 15,583,558.00	7.38	\$ 7,372,221.00	0.430	\$ 429,547.00	23.41	\$ 23,385,326.00
1.412	Estructura para cubierta en acero estructural. Pintura anticorrosiva en estructura metálica. Incluye limpieza mecánica epoxy-903 anticorrosivo epoxico en un espesor de 75 micrones, esmalte epoxico en un espesor de 75 micrones.	kg	13,724.41	\$ 16,121.00	\$ 221,251,214.00	13921.17000	\$ 224,423,182.00				13,724.41	\$ 221,251,214.00	196.760	\$ 3,171,968.00	13921.17000	\$ 224,423,182.00	
1.413	Panel metálico para cubierta inyectado en línea continua con poliuretano expandido de alta densidad - ambas laminas de aluminio pre pintado calibre 24/24, espesor 30mm	m²	593.68	\$ 236,334.00	\$ 140,306,769.00	622.08	\$ 147,018,655.00				585.04	\$ 138,501,177.00	36.040	\$ 8,517,478.00	622.08	\$ 147,018,655.00	
1.414	Concreto de 3000psi para pilotes	m³	36.19	\$ 741,641.00	\$ 26,839,988.00	36.19	\$ 26,839,988.00		36.19	\$ 26,839,988.00					36.19	\$ 26,839,988.00	
SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO					\$ 943,209,399.00		\$ 960,406,639.00			\$ 402,110,087.00		\$ 528,389,705.00		\$ 29,906,847.00		\$ 960,406,639.00	
1.5 ZONAS EXTERIORES																	
1.501	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 psi fundido en el sitio, ancho promedio 0,15 m, h=0.2	m	10.00	\$ 48,438.00	\$ 484,380.00	51.92	\$ 2,514,901.00				10.00	\$ 484,380.00	41.920	\$ 2,030,521.00	51.92	\$ 2,514,901.00	
1.502	Plantilla de 3000 psi e=0.08 m, incluye refuerzo en malla electrosoldada 15 x 15 cm-4mm	m²	421.59	\$ 85,204.00	\$ 35,921,154.00	421.59	\$ 35,921,154.00				206.17	\$ 17,566,509.00	215.420	\$ 18,354,645.00	421.59	\$ 35,921,154.00	
1.503	Piso en loseta lisa concreto de 20*20*6cm- color gris, se instalará sobre una capa de arena de 5cm.	m²	607.90	\$ 97,822.00	\$ 59,465,994.00	590.78	\$ 57,791,281.00				556.62	\$ 54,449,682.00	34.160	\$ 3,341,599.00	590.78	\$ 57,791,281.00	
1.504	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 psi fundido en el sitio, ancho promedio 0,1 m, h=0.2 (No incluye acero de refuerzo)	m	249.45	\$ 42,868.00	\$ 10,693,423.00	334.85	\$ 14,354,350.00				219.45	\$ 9,407,383.00	115.400	\$ 4,946,967.00	334.85	\$ 14,354,350.00	
SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS					\$ 106,564,951.00		\$ 110,581,686.00					\$ 81,907,954.00		\$ 28,673,732.00		\$ 110,581,686.00	
1.6 REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS																	
1.601	Punto sanitario 4"	Unidad	14.00	\$ 75,600.00	\$ 1,058,400.00	24.00	\$ 1,814,400.00						24.000	\$ 1,814,400.00	24.00	\$ 1,814,400.00	
1.602	Punto sanitario 2"	Unidad	18.00	\$ 58,400.00	\$ 1,051,200.00	17.00	\$ 992,800.00						17.000	\$ 992,800.00	17.00	\$ 992,800.00	
1.603	Suministro e instalación de tubena 4"	m	177.81	\$ 35,576.00	\$ 6,325,769.00	177.81	\$ 6,325,769.00						177.810	\$ 6,325,769.00	177.81	\$ 6,325,769.00	
1.604	Suministro e instalación de tubena 2"	m	36.00	\$ 18,650.00	\$ 671,400.00	36.00	\$ 671,400.00						36.000	\$ 671,400.00	36.00	\$ 671,400.00	
1.605	Caja de registro en concreto de 3000 psi, incluye tapa.	Unidad	10.00	\$ 455,996.00	\$ 4,559,960.00	8.00	\$ 3,647,968.00						8.000	\$ 3,647,968.00	8.00	\$ 3,647,968.00	
1.606	Suministro e instalación de tubena 1"	m	47.00	\$ 9,860.00	\$ 463,420.00	159.55	\$ 1,573,163.00						159.550	\$ 1,573,163.00	159.55	\$ 1,573,163.00	
1.607	Punto hidráulico de 1"	Unidad	24.00	\$ 12,650.00	\$ 303,600.00	24.00	\$ 303,600.00						24.000	\$ 303,600.00	24.00	\$ 303,600.00	
1.608	Suministro e instalación de llave de control	Unidad	6.00	\$ 58,900.00	\$ 353,400.00	6.00	\$ 353,400.00						6.000	\$ 353,400.00	6.00	\$ 353,400.00	
1.609	Suministro e instalación de tanque elevado de 500lt	Unidad	4.00	\$ 568,899.00	\$ 2,275,596.00												
1.611	Carcamo en concreto de 3000 psi incluye rejilla	Unidad	4.00	\$ 597,996.00	\$ 2,391,984.00	9.00	\$ 5,381,964.00						9.000	\$ 5,381,964.00	9.00	\$ 5,381,964.00	
1.612	Suministro e instalación de lavamanos institucional	Unidad	8.00	\$ 724,788.00	\$ 5,798,304.00	8.00	\$ 5,798,304.00						8.000	\$ 5,798,304.00	8.00	\$ 5,798,304.00	
1.613	Suministro e instalación de sanitario institucional	Unidad	7.00	\$ 1,083,850.00	\$ 7,586,950.00	7.00	\$ 7,586,950.00						7.000	\$ 7,586,950.00	7.00	\$ 7,586,950.00	

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
20

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA	ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL										FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)		
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP																	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA				PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES										16-dic-19	
					PLAZO ADICIONADO	NO APLICA											
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857										FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final	FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic-20			
INTERVENTOR:	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO Nit: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C C 10.931.493			VALOR INICIAL (incluido IVA):	\$ 6,090,677,307 00				FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep-20				
SUPERV. CONTRATO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			VALOR FINAL (incluido IVA):	\$ 6,090,677,307 00				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic-20				
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
1.614	Suministro e instalación de orinal institucional	Unidad	2.00	\$ 451.494.00	\$ 902.988.00	4.00	\$ 1.805.976.00					4.000	\$ 1.805.976.00	4.00	\$ 1.805.976.00		
	SUBTOTAL REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				\$ 33,742,971.00		\$ 36,255,694.00						\$ 36,255,694.00		\$ 36,255,694.00		
1.7	REDES ELECTRICAS																
1.701	Excavación lineal para tubería eléctrica	m	838.52	\$ 11,957.00	\$ 10,026,184.00	838.52	\$ 10,026,184.00			325.00	\$ 3,886,025.00	325.00	\$ 3,886,025.00	188.520	\$ 2,254,134.00	838.52	\$ 10,026,184.00
1.702	Relleno estructural con material de préstamo crudo, con proctor modificado ≥85%	m ³	69.16	\$ 94,410.00	\$ 6,529,396.00	69.16	\$ 6,529,396.00			25.16	\$ 2,375,356.00	15.23	\$ 1,437,864.00	28.770	\$ 2,716,176.00	69.16	\$ 6,529,396.00
1.703	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN*8 + 1TXN*8 de registro a registro en tubería pvc de 1"	m	799.00	\$ 54,371.00	\$ 43,442,429.00	799.00	\$ 43,442,429.00					650.00	\$ 35,341,150.00	149.000	\$ 8,101,279.00	799.00	\$ 43,442,429.00
1.704	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN*12 + 1TXN*12 de registro a registro en tubería emt de 1 1/2"	m	45.00	\$ 34,381.00	\$ 1,547,145.00	45.00	\$ 1,547,145.00					30.00	\$ 1,031,430.00	15.000	\$ 515,715.00	45.00	\$ 1,547,145.00
1.705	Registro eléctrico de 0,40x0,40x0,50 mts incluye marco fijo en angulo de 2 x 1/4, platina para marco de tapa móvil de 2 x 1/4, capsulas para bisagra, caja de empalme ip 55+ bloque de conexión, acabado en pintura lavada	Unidad	10.00	\$ 858,710.00	\$ 8,587,100.00	10.00	\$ 8,587,100.00			5.00	\$ 4,293,550.00	3.00	\$ 2,576,130.00	2.000	\$ 1,717,420.00	10.00	\$ 8,587,100.00
1.706	Gabinete general de control	Unidad	1.00	\$ 4,801,928.00	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00							1.000	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00
1.708	Suministro e instalación de luminaria hermética 2x32 w	Unidad	32.00	\$ 198,000.00	\$ 6,336,000.00	32.00	\$ 6,336,000.00							32.000	\$ 6,336,000.00	32.00	\$ 6,336,000.00
1.709	Elaboración del sistema puesta a tierra (malla simple)	Unidad	1.00	\$ 1,656,369.00	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00							1.000	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00
1.711	Suministro e instalación de tablero de 24 circuito bifásicos	Unidad	1.00	\$ 623,775.00	\$ 623,775.00	1.00	\$ 623,775.00							1.000	\$ 623,775.00	1.00	\$ 623,775.00
1.712	Salidas de tomacorriente doble con polo a tierra (2p+1) a 120v + toma+instalación	Unidad	10.00	\$ 133,319.00	\$ 1,333,190.00	10.00	\$ 1,333,190.00							10.000	\$ 1,333,190.00	10.00	\$ 1,333,190.00
1.713	Salida de tomacorriente 120v con polo a tierra y protección de falla a tierra gfci + toma+instalación	Unidad	2.00	\$ 184,037.00	\$ 368,074.00	2.00	\$ 368,074.00							2.000	\$ 368,074.00	2.00	\$ 368,074.00
1.714	Salida de luces a 120v tubería emt de 3/4"	Unidad	39.00	\$ 286,115.00	\$ 11,158,485.00	39.00	\$ 11,158,485.00							39.000	\$ 11,158,485.00	39.00	\$ 11,158,485.00
1.715	Salida interruptor sencillo	Unidad	6.00	\$ 155,146.00	\$ 930,876.00	6.00	\$ 930,876.00							6.000	\$ 930,876.00	6.00	\$ 930,876.00
1.716	Suministro e instalación de medidores para áreas comunes e iluminación	Unidad	1.00	\$ 595,050.00	\$ 595,050.00	1.00	\$ 595,050.00							1.000	\$ 595,050.00	1.00	\$ 595,050.00
1.717	Salidas de tomacorriente doble con polo a tierra (2p+1) a 220v + toma+instalación reulada	Unidad	4.00	\$ 154,801.00	\$ 619,204.00	4.00	\$ 619,204.00							4.000	\$ 619,204.00	4.00	\$ 619,204.00
1.718	Salida interruptor conmutable doble	Unidad	4.00	\$ 164,195.00	\$ 656,780.00	4.00	\$ 656,780.00							4.000	\$ 656,780.00	4.00	\$ 656,780.00
1.719	Suministro e instalación de bala fluorescente 120w	Unidad	3.00	\$ 58,854.00	\$ 176,562.00	3.00	\$ 176,562.00							3.000	\$ 176,562.00	3.00	\$ 176,562.00
1.72	Suministro e instalación de reflectores 1000W MH	Unidad	36.00	\$ 5,849,999.00	\$ 210,599,964.00	36.00	\$ 210,599,964.00							36.000	\$ 210,599,964.00	36.00	\$ 210,599,964.00
1.721	Reubicación de 6 postes de concreto de 14 mts, incluye cimentación acero de refuerzo	Unidad	8.00	\$ 3,604,301.00	\$ 28,834,408.00												
	SUBTOTAL REDES ELECTRICAS				\$ 338,822,919.00		\$ 309,988,511.00			\$ 10,554,931.00		\$ 44,272,599.00		\$ 255,160,981.00		\$ 309,988,511.00	
1.8	MOBILIARIO																
1.801	Suministro e instalación de basurero en acero inoxidable	Unidad	6.00	\$ 1,018,233.00	\$ 6,109,398.00	6.00	\$ 6,109,398.00							6.000	\$ 6,109,398.00	6.00	\$ 6,109,398.00
1.802	Suministro e instalación de basurero en acero inoxidable	Unidad	2.00	\$ 2,224,417.00	\$ 4,448,834.00	2.00	\$ 4,448,834.00							2.000	\$ 4,448,834.00	2.00	\$ 4,448,834.00

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
2.0

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)					
CONTRATO DE OBRA No 256-2019 LP						PLAZO INICIAL		NUEVE (9) MESES						16-dic-19					
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA				PLAZO ADICIONADO		NO APLICA											
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT. 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857								FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic-20					
INTERVENTOR:		CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C 10.931.493		VALOR INICIAL (incluido IVA):		\$ 6.090.677,307.00				FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep-20					
SUPERV. CONTRATO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VALOR FINAL (incluido IVA):		\$ 6.090.677,307.00				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic-20					
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS			
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR			
1.803	Suministro e instalacion de bolardo	Unidad	6.00	\$ 214.781.00	\$ 1.288.688.00	10.00	\$ 2.147.810.00					10.000	\$ 2.147.810.00	10.00	\$ 2.147.810.00				
1.804	Suministro e instalacion de sillas plasticas de colores según diseño	Unidad	700.00	\$ 86.491.00	\$ 60.543.700.00	700.00	\$ 60.543.700.00					590.00	\$ 51.029.690.00	110.000	\$ 9.514.010.00	700.00	\$ 60.543.700.00		
1.805	Baranda metalica en tubería galvanizada en gradenas y escaleras h=1,10 m.	m	172.79	\$ 198.600.00	\$ 34.316.094.00	155.00	\$ 30.783.000.00							155.000	\$ 30.783.000.00	155.00	\$ 30.783.000.00		
1.806	Pasamanos de apoyo en acero inoxidable baño de discapacitados.	m	4.80	\$ 160.650.00	\$ 771.120.00	4.80	\$ 771.120.00							4.800	\$ 771.120.00	4.80	\$ 771.120.00		
1.807	Suministro y siembra de arboles H= 2.0 m. Incluye, conformación, nivelación, abono y todo lo necesario hasta su total orendimiento.	Unidad	40.00	\$ 968.180.00	\$ 38.727.200.00	40.00	\$ 38.727.200.00					30.00	\$ 29.045.400.00	10.000	\$ 9.681.800.00	40.00	\$ 38.727.200.00		
SUBTOTAL MOBILIARIO					\$ 146,205,032.00		\$ 143,531,062.00						\$ 80,075,090.00		\$ 63,455,972.00		\$ 143,531,062.00		
1.9 CAMPO DE JUEGO																			
1.901	Capa de grava filtrante 1"-3/4" - para filtro	m³	58.98	\$ 135.839.00	\$ 8.011.784.00	58.98	\$ 8.011.784.00		58.98	\$ 8.011.784.00						58.98	\$ 8.011.784.00		
1.902	Capa de arena silice menuda para superficie cancha	m³	837.90	\$ 105.540.00	\$ 88.431.966.00	662.90	\$ 69.962.466.00		417.90	\$ 44.105.166.00			245.00	\$ 25.857.300.00		662.90	\$ 69.962.466.00		
SUBTOTAL CAMPO DE JUEGO					\$ 96,443,750.00		\$ 77,974,250.00			\$ 52,116,950.00			\$ 25,857,300.00				\$ 77,974,250.00		
1.1 CERRAMIENTO																			
1.1006	Cerramiento en malla eslabonada tipo ciclon 2" cal. 9 recubierta en pvc, ángulos, y tubería galvanizada (según diseño)	m²	1,551.25	\$ 266.438.00	\$ 413,311,948.00	1661.25	\$ 442,620,128.00		930.75	\$ 247,987,169.00			595.50	\$ 158,665,330.00		135.000	\$ 35,969,130.00	1661.25	\$ 442,620,128.00
SUBTOTAL CERRAMIENTO					\$ 413,311,948.00		\$ 442,620,128.00			\$ 247,987,169.00			\$ 158,665,330.00				\$ 35,969,130.00		\$ 442,620,128.00
1.11 FACHADAS, MUROS Y PISOS																			
1.1101	Levante de mampostera bloque liso vibrado de cemento de 15x20x40	m³	268.41	\$ 87.562.00	\$ 23,502,516.00	268.41	\$ 23,502,516.00		161.05	\$ 14,101,860.00			64.88	\$ 5,681,023.00		42.480	\$ 3,719,633.00	268.41	\$ 23,502,516.00
1.1103	viguetas y columnetas de confinamiento muro en concreto de 3000 psi reforzado de 10x20 cm con 4 varillas de Ø 3/8" y aros de Ø 1/4" c/ 20 cm.	m	14.40	\$ 39.079.00	\$ 562,738.00	14.40	\$ 562,738.00		8.64	\$ 337,643.00					5.760	\$ 225,095.00	14.40	\$ 562,738.00	
1.1104	Pañeta mortero 1:4 interior e=3 cm	m³	105.59	\$ 25.984.00	\$ 2,743,651.00	105.59	\$ 2,743,651.00								105.590	\$ 2,743,651.00	105.59	\$ 2,743,651.00	
1.1105	Meson en concreto reforzado e= 6 cm, enchapado en granito pulido.	m²	5.46	\$ 99.317.00	\$ 542,271.00														
1.1106	Enchape piso en baldosa ceramica baños piso y pared	m²	159.05	\$ 57.463.00	\$ 9,139,490.00	159.05	\$ 9,139,490.00								159.050	\$ 9,139,490.00	159.05	\$ 9,139,490.00	
1.1107	Pintura vinilo muros interiores (3 manos)	m²	178.00	\$ 27.143.00	\$ 4,831,454.00	128.90	\$ 3,498,733.00								128.900	\$ 3,498,733.00	128.90	\$ 3,498,733.00	
1.1108	Cortasol en aluminio 0,5 mm tipo celoscreen. Instalación horizontal. Separación 150 mm.	m²	89.42	\$ 310.482.00	\$ 27,763,300.00	75.53	\$ 23,450,705.00								75.530	\$ 23,450,705.00	75.53	\$ 23,450,705.00	
SUBTOTAL FACHADAS, MUROS Y PISOS					\$ 69,085,420.00		\$ 62,897,833.00			\$ 14,439,503.00			\$ 5,681,023.00		\$ 42,777,307.00		\$ 62,897,833.00		
1.12 CARPINTERIA																			
1.1201	Puerta metalica en lamina galvanizada cal 18 (0.70-0.80x2.10 m.)	Unidad	1.00	\$ 585.620.00	\$ 585,620.00	1.00	\$ 585,620.00								1.000	\$ 585,620.00	1.00	\$ 585,620.00	
1.1202	Puerta metalica en lamina galvanizada cal 18 (1.0x2.10 m.)	Unidad	8.00	\$ 595.600.00	\$ 4,764,800.00	8.00	\$ 4,764,800.00								8.000	\$ 4,764,800.00	8.00	\$ 4,764,800.00	
1.1203	Ventaneria en marco de aluminio ref 80-25 y vidrio 5 mm Incluye silicona	Unidad	17.28	\$ 423.500.00	\$ 7,318,080.00	17.28	\$ 7,318,080.00								17.280	\$ 7,318,080.00	17.28	\$ 7,318,080.00	
1.1204	Espero corrido sobre lavamanos	m²	9.10	\$ 65.000.00	\$ 591,500.00	9.10	\$ 591,500.00								9.100	\$ 591,500.00	9.10	\$ 591,500.00	
1.1205	Division sanitarios en lamina acero inoxidable 304 Calibre 20 acabado satinado. Accesorios Inoxidables. Estructura interna en tubería cuadrada galvanizada y poliestireno expandido. Espesor de piezas 3 cms	m²	43.02	\$ 819.624.00	\$ 35,260,224.00	43.02	\$ 35,260,224.00								43.020	\$ 35,260,224.00	43.02	\$ 35,260,224.00	

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código:
Versión:

GOP - P01
2.0

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)				
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP						PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES						16-dic -19				
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA			VALOR INICIAL (incluido IVA):		\$ 6,090,677,307.00		PLAZO ADICIONADO		NO APLICA								
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901.347.795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C:30.589.857									FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		17-dic.-20				
INTERVENOR:	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C 10.931.493			VALOR FINAL (incluido IVA):		\$ 6,090,677,307.00				FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		16-sep.-20				
SUPERV. CONTRATO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			VALOR FINAL (incluido IVA):		\$ 6,090,677,307.00				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		17-dic -20				
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR		
1.1206	Caneleta de 30x40 cm. en lamina galvanizada cal. 16 soportes en platin de 1 1/2"x3/16	m	64.80	\$ 149,200.00	\$ 9,668,160.00	64.80	\$ 9,668,160.00					64.800	\$ 9,668,160.00	64.80	\$ 9,668,160.00			
	SUBTOTAL CARPINTERIA				\$ 58,188,384.00		\$ 58,188,384.00						\$ 58,188,384.00		\$ 58,188,384.00			
2	OBRAS DE CONTENCIÓN Y ACCESOS																	
2.1	EXCAVACIONES																	
2.101	Excavación manual en material común, profundidad ≤ 2 m, incluye cargue mecánico y retiro de sobrantes hasta 5 km	m³	770.94	\$ 38,484.00	\$ 29,668,855.00	770.94	\$ 29,668,855.00		770.94	\$ 29,668,855.00				770.94	\$ 29,668,855.00			
2.102	Excavación lineal para bordillos, sardineles, vigas de jardineras y vigas de confinamiento	m	648.00	\$ 11,413.00	\$ 7,395,624.00	659.00	\$ 7,521,167.00		356.20	\$ 4,065,311.00		155.75	\$ 1,777,574.00	147.050	\$ 1,678,282.00			
2.103	Perforación para pilotes de diámetro 40 cm, con máquina de rotación, con capacidad para trabajar en zonas de espacios reducidos y de difícil acceso, incluye lodos bentónicos para estabilización, tratamiento de lodos y retiro de sobrantes	m	1,233.00	\$ 191,855.00	\$ 236,557,215.00	1398.44	\$ 268,297,706.00		1,233.00	\$ 236,557,215.00			165.440	\$ 31,740,491.00	1398.44	\$ 268,297,706.00		
	SUBTOTAL EXCAVACIONES				\$ 273,621,694.00		\$ 305,487,728.00			\$ 270,284,381.00		\$ 1,777,574.00		\$ 33,418,773.00		\$ 305,487,728.00		
2.2	RELLENOS																	
2.201	Relleno estructural con material de préstamo crudo, con proctor modificado ≥85%	m³	1,190.89	\$ 106,645.00	\$ 127,002,464.00	1190.89	\$ 127,002,464.00		1,131.35	\$ 120,881,321.00		55.00	\$ 5,865,475.00	4.540	\$ 484,168.00	1190.89	\$ 127,002,464.00	
2.202	Suministro e instalación de sub-base granular con proctor modificado ≥95%	m³	467.51	\$ 108,573.00	\$ 50,758,963.00	459.33	\$ 49,870,836.00		420.76	\$ 45,683,175.00		32.00	\$ 3,474,336.00	6.570	\$ 7,13,325.00	459.33	\$ 49,870,836.00	
2.203	Mezclamiento en piedra Rañón	m³	584.40	\$ 107,720.00	\$ 62,951,568.00	574.17	\$ 61,849,592.00		525.96	\$ 56,856,411.00		35.00	\$ 3,770,200.00	13.2100	\$ 1,422,981.00	574.17	\$ 61,849,592.00	
	SUBTOTAL RELLENOS				\$ 240,712,995.00		\$ 238,722,892.00			\$ 222,892,407.00		\$ 13,110,011.00		\$ 2,620,474.00		\$ 238,722,892.00		
2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y EN ACERO																	
2.301	Base en concreto pobre 2000 psi, solado, espesor 5 cm (bajo estructuras, bordillos y sardineles y vigas)	m²	441.30	\$ 27,459.00	\$ 12,117,657.00	482.75	\$ 13,255,832.00		264.78	\$ 7,270,594.00		156.00	\$ 4,283,604.00	61.970	\$ 1,701,634.00	482.75	\$ 13,255,832.00	
2.302	Concreto de 3000psi para zapatas, pedestales, vigas de cimentación y muros de contención.	m³	264.20	\$ 780,840.00	\$ 206,297,928.00	264.20	\$ 206,297,928.00		264.20	\$ 206,297,928.00					264.20	\$ 206,297,928.00		
2.303	Geotextil no Tejido NT-2000	m²	7,459.87	\$ 14,221.00	\$ 106,086,811.00	7595.37	\$ 108,013,757.00		5,221.91	\$ 74,260,782.00		1,756.00	\$ 24,972,076.00	617.460	\$ 8,780,899.00	7595.37	\$ 108,013,757.00	
2.304	Concreto Hidráulico MR 41	m³	490.90	\$ 876,302.00	\$ 430,176,652.00	482.30	\$ 422,640,455.00		192.48	\$ 168,670,609.00		285.00	\$ 249,746,070.00	4.820	\$ 4,223,776.00	482.30	\$ 422,640,455.00	
2.305	Corte de losa para elaboración de juntas, E=3 mm y H=8 cm, con ensanche de E=3 mm y H=3 cm	m	1,039.85	\$ 20,080.00	\$ 20,880,188.00	1086.09	\$ 21,808,687.00						956.00	\$ 19,196,480.00	130.090	\$ 2,612,207.00	1086.09	\$ 21,808,687.00
2.306	Sello para juntas en losas de concreto hidráulico, incluye cordón de respaldo de polietileno de 10 mm y material de sello con silicon o poliuretano	m	1,039.85	\$ 16,012.00	\$ 16,650,078.00	1086.09	\$ 17,390,473.00						956.00	\$ 15,307,472.00	130.090	\$ 2,083,001.00	1086.09	\$ 17,390,473.00
2.307	Suministro, corte y figuración de acero de refuerzo de 60000 psi	kg	37,147.47	\$ 5,848.00	\$ 217,238,405.00	37515.8652	\$ 219,392,780.00		26,003.82	\$ 152,070,339.00		10,500.00	\$ 61,404,000.00	1,012.0452	\$ 5,918,441.00	37515.8652	\$ 219,392,780.00	
2.308	Concreto de 3000psi para ojaltes	m³	154.94	\$ 741,798.00	\$ 114,934,182.00	157.77	\$ 117,033,470.00		154.94	\$ 114,934,182.00				2.830	\$ 2,099,288.00	157.77	\$ 117,033,470.00	
	SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 1,124,381,901.00		\$ 1,125,833,382.00			\$ 723,504,434.00		\$ 374,909,702.00		\$ 27,419,246.00		\$ 1,125,833,382.00		
2.4	PISOS Y ACABADOS ANDENES																	

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero

Código:
Versión:GOP - P01
2.0

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTIÓN OBRAS PÚBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA																	
UNIDAD EJECUTORA		ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:		3-FINAL								FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)			
CONTRATO DE OBRA No. 256-2019 LP						PLAZO INICIAL:		NUEVE (9) MESES						16-dic -19			
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA															
CONTRATISTA:		CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT. 901 347 795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C. 30.569.857															
INTERVENTOR:		CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT. 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. 10.931.493		VALOR INICIAL (incluido IVA)		\$ 6,090,677,307.00		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final		FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final				17-dic -20			
SUPERV. CONTRATO:		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VALOR FINAL (incluido IVA):		\$ 6,090,677,307.00		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:		FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:				16-sep -20			
								FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:				17-dic -20			
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+-	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
2.401	Suministro e instalación de sardinel prefabricado achafanado tipo IDU A10 -A=50-B=20-L=80	m	648.00	\$ 99,567.00	\$ 64,519,416.00	659.00	\$ 65,614,653.00				612.00	\$ 60,935,004.00	47.000	\$ 4,679,649.00	659.00	\$ 65,614,653.00	
2.402	Bordillo de confinamiento y ajuste en concreto 3000 psi fundido en el sitio, ancho promedio 0,10 m, h=0.2 m.	m	651.19	\$ 48,438.00	\$ 31,542,341.00	651.19	\$ 31,542,341.00				548.90	\$ 26,587,618.00	102.290	\$ 4,954,723.00	651.19	\$ 31,542,341.00	
2.403	Plantilla de 3000 psi e=0.08 m, incluye refuerzo en malla electrosoldada 15 x 15 cm-4mm	m²	455.84	\$ 85,204.00	\$ 38,839,391.00	456.40	\$ 38,887,106.00						456.400	\$ 38,887,106.00	456.40	\$ 38,887,106.00	
2.404	Piso en loseta guía 20x20x6cm (3 franjas)-se instalará sobre una capa de mortero 1:4 de 4cm.	m	651.19	\$ 67,892.00	\$ 44,210,591.00	652.00	\$ 44,265,584.00				542.00	\$ 36,797,464.00	110.000	\$ 7,468,120.00	652.00	\$ 44,265,584.00	
SUBTOTAL PISOS Y ACABADOS					\$ 179,111,739.00						\$ 180,309,684.00			\$ 55,989,598.00	\$ 180,309,684.00		
2.5 REDES ELECTRICAS VIA																	
2.501	Excavación lineal para tubería eléctrica	m	420.00	\$ 11,957.00	\$ 5,021,940.00	420.00	\$ 5,021,940.00		210.00	\$ 2,510,970.00	125.00	\$ 1,494,625.00	85.000	\$ 1,016,345.00	420.00	\$ 5,021,940.00	
2.502	Relleno estructural con material de préstamo crudo, con proctor modificado ≥85%	m³	100.80	\$ 94,410.00	\$ 9,516,528.00	100.80	\$ 9,516,528.00				65.00	\$ 6,136,650.00	35.800	\$ 3,379,878.00	100.80	\$ 9,516,528.00	
2.503	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN"8 + 1TXN"8 de registro a registro en tubería pvc de 1"	m	820.00	\$ 54,381.00	\$ 44,592,420.00	820.00	\$ 44,592,420.00				750.00	\$ 40,785,750.00	70.000	\$ 3,806,670.00	820.00	\$ 44,592,420.00	
2.504	Suministro e instalación de cableado en baja tensión en cable THHN-THWN 2FXN"12 + 1TXN"12 de registro a registro en tubería emt de 1/2"	m	360.00	\$ 34,382.00	\$ 12,377,520.00	360.00	\$ 12,377,520.00				250.00	\$ 8,595,500.00	110.000	\$ 3,782,020.00	360.00	\$ 12,377,520.00	
2.505	Registro eléctrico de 0,40x0,40x0,50 mts incluye marco fijo en ángulo de 2 x 1/4, platina para marco de tapa móvil de 2 x 1/4, capsulas para bisagra, caja de empalme tp 55+ bloque de conexión, acabado en granito lavado	Unidad	19.00	\$ 858,710.00	\$ 16,315,490.00	18.00	\$ 15,456,780.00		6.00	\$ 5,152,260.00	5.00	\$ 4,293,550.00	7.000	\$ 6,010,970.00	18.00	\$ 15,456,780.00	
2.506	Gabinete general bnfascico	Unidad	1.00	\$ 4,801,928.00	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00						1.000	\$ 4,801,928.00	1.00	\$ 4,801,928.00	
2.507	Suministro e instalación poste brazo sencillo de 6 mts	Unidad	22.00	\$ 2,452,995.00	\$ 53,965,890.00	18.00	\$ 44,153,910.00						18.000	\$ 44,153,910.00	18.00	\$ 44,153,910.00	
2.508	Suministro e instalación luminaria RALEO de 36 w	Unidad	22.00	\$ 2,227,195.00	\$ 48,998,290.00	18.00	\$ 40,089,510.00						18.000	\$ 40,089,510.00	18.00	\$ 40,089,510.00	
2.509	Elaboración del sistema puesta a tierra (malla simple)	Unidad	1.00	\$ 1,656,369.00	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00						1.000	\$ 1,656,369.00	1.00	\$ 1,656,369.00	
SUB TOTAL REDES ELECTRICAS					\$ 197,246,375.00						\$ 177,666,905.00			\$ 7,663,230.00	\$ 108,697,600.00		
2.6 MOBILIARIO																	
2.601	Suministro e instalación de señales verticales	Unidad	12.00	\$ 460,408.00	\$ 5,524,896.00	13.00	\$ 5,985,304.00						13.000	\$ 5,985,304.00	13.00	\$ 5,985,304.00	
2.602	Suministro e instalación de pintura para demarcación horizontal tipo tráfico con esferas reflectivas (ancho 10 a 40 cm)	Unidad	1,293.62	\$ 13,911.00	\$ 17,995,548.00	1064.76	\$ 14,811,876.00						1,064.760	\$ 14,811,876.00	1064.76	\$ 14,811,876.00	
2.603	Baranda metálica en tubería galvanizada en gradenas y escaleras h=1,10 m (Sobre muros de contención MC3 y MC4)	m	205.78	\$ 198,600.00	\$ 40,867,908.00	166.54	\$ 33,074,844.00						166.540	\$ 33,074,844.00	166.54	\$ 33,074,844.00	
2.604	Suministro e instalación de boya plástica lisa alto impacto (30x20x9) acabado en color amarillo, con clavos de soporte	UND	48.00	\$ 98,500.00	\$ 4,728,000.00	32.00	\$ 3,152,000.00						32.000	\$ 3,152,000.00	32.00	\$ 3,152,000.00	
SUBTOTAL MOBILIARIO					\$ 69,116,352.00						\$ 57,024,024.00			\$ 57,024,024.00	\$ 57,024,024.00		
2.7 REDES HIDRAULICAS Y DE DRENAJE																	

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de San Antero



Código
Versión:

GOP - P01
2.0

1
Sistema de Gestión Integrado
Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Publicas



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA	ALCALDIA DE SAN ANTERO, CORDOBA		ACTA No:	3-FINAL										FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)		
CONTRATO DE OBRA No.	256-2019 LP			PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES										16-dic.-19	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA			PLAZO ADICIONADO	NO APLICA											
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT: 901 347 795-5 – REPRESENTANTE LEGAL MARIA INES PINEDA CONTRERAS C.C.30.569.857										FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final	FECHA PRESENTE ACTA 03 -Final			17-dic.-20	
INTERVENOR:	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT: 901.347.275-7 – REPRESENTANTE LEGAL JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C 10.931.493		VALOR INICIAL (Incluido IVA) :	\$ 6,090,677,307.00							FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:	FECHA DE VENCIMIENTO PROGRAMADO:			16-sep.-20	
SUPERV. CONTRATO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VALOR FINAL (Incluido IVA) :	\$ 6,090,677,307.00							FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUALIZADA:			17-dic.-20	
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA 001		ACTA 002		PRESENTE ACTA 003 -Final		CONDICIONES ACUMULADAS	
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	+ -	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2.701	Cañuela en concreto 17x30 vaciada en sitio	M3	11.88	\$ 850.477.00	\$ 9.933.571.00	13.55	\$ 11.523.963.00				8.90	\$ 7.569.245.00	4.650	\$ 3.954.718.00	13.55	\$ 11.523.963.00
2.702	Concreto para sumideros	M3	13.83	\$ 910.559.00	\$ 11.047.919.00	13.94	\$ 11.299.192.00						13.940	\$ 11.299.192.00	13.94	\$ 11.299.192.00
2.703	Tubería pvc corrugada de 12"	m	125.47	\$ 285.373.00	\$ 35.805.750.00	125.47	\$ 35.805.750.00						125.470	\$ 35.805.750.00	125.47	\$ 35.805.750.00
2.704	Filtro frances, en espina de pecado, tubería pvc 6" con perforaciones de 3/8", grava 1/2", recubierta con geotextil no tejido.	m	215.60	\$ 166.079.00	\$ 35.806.632.00	215.60	\$ 35.806.632.00		215.60	\$ 35.806.632.00					215.60	\$ 35.806.632.00
SUBTOTAL REDES HIRAUICAS				\$ 92.593.872.00	\$ 94.435.537.00		\$ 94.435.537.00			\$ 35.806.632.00		\$ 7.569.245.00		\$ 51.059.660.00		\$ 94.435.537.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 4.573.406.399.00	\$ 4.579.548.992.00		\$ 4.579.548.992.00			\$ 2.178.513.421.00		\$ 1.507.840.193.00		\$ 893.195.378.00		\$ 4.579.548.992.00
RETIJE Y RETILAP				\$ 8.046.796.00												
PGIO (2%)				\$ 91.468.128.00	\$ 91.468.128.00		\$ 91.468.128.00			\$ 43.570.268.00		\$ 30.156.804.00		\$ 17.741.056.00		\$ 91.468.128.00
ADMINISTRACION (23%)				\$ 1.051.883.472.00	\$ 1.053.296.268.00		\$ 1.053.296.268.00			\$ 501.058.087.00		\$ 346.803.244.00		\$ 205.434.937.00		\$ 1.053.296.268.00
IMPREVISTOS (3%)				\$ 137.202.192.00	\$ 137.386.470.00		\$ 137.386.470.00			\$ 65.355.403.00		\$ 45.235.205.00		\$ 26.795.862.00		\$ 137.386.470.00
UTILIDAD (5%)				\$ 228.670.320.00	\$ 228.977.449.00		\$ 228.977.449.00			\$ 108.925.671.00		\$ 75.392.010.00		\$ 44.659.768.00		\$ 228.977.449.00
TOTAL COSTO DE LA OBRA				\$ 6.090.677.307.00	\$ 6.090.677.307.00		\$ 6.090.677.307.00			\$ 2.897.422.850.00		\$ 2.005.427.456.00		\$ 1.187.827.001.00		\$ 6.090.677.307.00
VALOR PAGADO EN ACTA 1										\$ 2.897.422.850.00	VALOR ACTA 2	\$ 2.005.427.456.00	VALOR A PAGAR ACTA 3-FINAL	\$ 1.187.827.001.00		

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.090.677.307.00	VALOR ACTA 002	\$ 2.005.427.456.00
VALOR DEL ANTICIPO 50%	\$ 3.045.338.653.00	AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA 002	\$ 1.002.713.728.00
VALOR PAGADO ACTA 001	\$ 2.897.422.850.00	VALOR PAGADO ACTA 002	\$ 1.002.713.728.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA 001	\$ 1.448.711.425.00	VALOR ACTA 003 -FINAL	\$ 1.187.827.001.00
VALOR PAGADO ACTA 001	\$ 1.448.711.425.00	AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA 003-FINAL	\$ 593.913.501.00
PORCENTAJE DE AVANCE	100.00%	VALOR A PAGAR ACTA 003-FINAL	\$ 593.913.501.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 0.00	ANTICIPOR AMORTIZADO	\$ 3.045.338.653.00

Firma:
 Nombre: MARIA INES PINEDA CONTRERAS
 R/L CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2019 NIT. 901 347 795-5
 CONTRATISTA DE OBRA
 C.C 30.569.857

Firma:
 Nombre: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
 R/L CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO NIT 901 347 275-7 –
 REPRESENTANTE LEGAL
 INTERVENOR
 C C 10 931 493

Firma:
 Nombre: SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ
 SUPERVISOR Secretario de Obras Publicas Municipal
 C C 15 621 885

SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
 Secretario de Obras Públicas
 Municipio de San Antero

BIENES O SERVICIOS NACIONALES

CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APÍA

Montería, 08 de marzo de 2022

Señores


PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022**

OBJETO: es “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APÍA, RISARALDA”.

Por medio de este documento **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196 de Montería-Córdoba, representante legal del **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 los integrantes del consorcio y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que nos adjudiquen será de **origen nacional colombiano en un 100%**.

Firma: 

REP. LEGAL DEL CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA

Nombre: **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**

CC. 10.768.196 de Montería

Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101140218		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 07	MES 03	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 08		MES 03	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 20		MES 07	AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	IDENTIFICACIÓN NAD: 300.004-0
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92	CUIDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3016262286

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21	CUIDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3123711

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA.

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/03/2022	20/07/2022	\$29,976,858.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 28/03/2022			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO	79508558	30.00
MARTINEZ GONZALEZ JAIRO ENRIQUE	10931493	30.00
MARTINEZ LOPEZ MARIA ANGELA	30669822	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****38,969.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,924.00	\$ *****55,894.00	\$ *****29,976,858.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
 E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



15-45-101140218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Gladys Casallas Martinez
 FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



7709998021167003676048

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036760481

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
07/03/2022 05:46p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA				NAD. 300.004
LA SUMA DE: Cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036760481				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-45-101140218-0-1	\$46,970.00		\$8,924.00	\$55,894.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 55,894.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	55,894.00
			OTROS:	\$55,894.00
TRANSACCION: 0003676048			TOTAL:	\$55,894.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

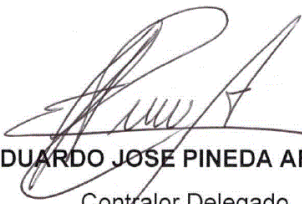
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de febrero de 2022, a las 11:21:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79508558
Código de Verificación	79508558220224112138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

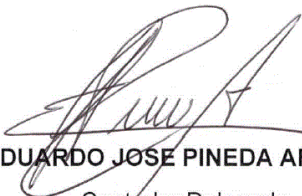
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de febrero de 2022, a las 16:51:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10931493
Código de Verificación	10931493220221165135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 10:42:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30669822
Código de Verificación	30669822220222104202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

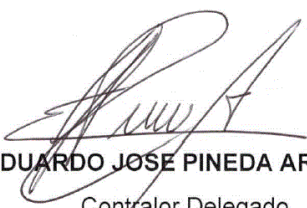
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de febrero de 2022, a las 11:05:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10768196
Código de Verificación	10768196220222110508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 191103092



WEB

11:19:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79508558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190856515



WEB
16:58:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10931493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190904408



WEB
10:43:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30669822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 190907866



WEB

11:05:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10768196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y
REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:08 AM horas del 24/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79508558**

Apellidos y Nombres: **VERGARA NEGRETE CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:52:57 PM horas del 21/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10931493**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ GONZALEZ JAIRO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:35 AM horas del 22/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **30669822**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ LOPEZ MARIA ANGELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea
Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:02 AM horas del 22/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10768196**

Apellidos y Nombres: **CASSAB BARRETO BORIS NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2022 11:25:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79508558** y Nombre: **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30424450** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/02/2022 04:55:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10931493** y Nombre: **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30334805** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2022 10:46:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **30669822** y Nombre: **MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30352491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2022 11:07:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10768196** y Nombre: **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30353864** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co